Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Julio de 1.990

Expediente Nº 8.085/90

RES. Nº 311/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Silvia Viviana Renfiges,/ L.U. Nº 43.023, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas/ en la carrera de Ingeniería Química (U.N.Sa.), con las que corresponden / al Plan de Estudios del Profesorado en Química, de esta Facultad de Ciencias Exactas;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación cu-/ rricular de la alumna recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión/ de Carrera a fs. 35;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar a la alumna SILVIA VIVIANA RENFIGES, L.U. Nº 43.023, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería / Química (U.N.Sa.), para la carrera del Profesorado en Química de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS

PROFESORADO EN QUIMICA		INGENIERIA QUIMICA (UNSa.)
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I y Análisis Matemático II.
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	por	Química General

Son tres (3) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

CONDICIONADA

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura FUNDAMENTOS DE QUIMICA II, debiendo rendir la recurrente, una prueba complementaria sobre los Temas/ II b):"2do. Principio de la Termodinámica...." y Tema IV b): "Química nuclear...." del programa vigente de la mencionada asignatura.

///...

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

RES. Nº 311/90

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que la Srta. Renfiges para obtener reconocimiento de las asignaturas Introducción a la Física, Física I y Física II, deberá aprobar la asignatura Física II en la carrera de origen (Fac. de Cs. Tecnológicas).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente, quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 372/80.-

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
mxs

Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Ciencias Exactas -

Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas